



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 42/2018, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de 342.916,00.- € (87.330,00.- € procedentes de los presupuestos de la Junta de Andalucía y 255.586,00.- € procedentes de los presupuestos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Jerez, por un importe total de 342.916,00 €, al amparo de la Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 143, de 25 de julio de 2018), por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares para el ejercicio 2018, correspondiendo al Ayuntamiento de Jerez el importe de 87.330,00 € y posteriormente, y como consecuencia del retraso producido en la aprobación de los Presupuestos Generales de Estado, con fecha 28 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 189) se publica la Orden de 24 de septiembre de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares para el ejercicio 2018, procedente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, correspondiendo al Ayuntamiento de Jerez el importe de 255.586,00 €.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2018, y visto el informe de intervención de fecha 8 de noviembre de 2018, tengo a bien

	Código Cifrado de Verificación: 7Z1NI8T1X1B1M52 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	09/11/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/11/2018
Fecha de la resolución: 09 de noviembre de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/9784	
 7Z1NI8T1X1B1M52			



DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 42/2018, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 342.916,00 euros, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2018/3/00000/9	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	342.916,00 €
<b>TOTAL.....</b>			<b>342.916,00 €</b>

**GENERACION DE GASTOS**

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2018/3/00000/9	16/23122/48000	Atenciones benéficas y asistencial -Prestaciones Complementarias	342.916,00 €
<b>TOTAL.....</b>			<b>342.916,00 €</b>

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: 7Z1NI8T1X1B1M52 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	09/11/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/11/2018
Fecha de la resolución: 09 de noviembre de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/9784	
7Z1NI8T1X1B1M52			